

	POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA INGRESOS DE CARROS DE VALORES - BANCO DE LA REPUBLICA	Código	PO-11
		Versión	00
		Fecha	27-10-2021

Medellín, 27 octubre del 2021

**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA INGRESOS DE CARROS DE VALORES
APLICABLE AL BANCO DE LA REPÚBLICA**

AIRPLAN S.A.S

Aeropuertos:

Olaya Herrera – Medellín
José María Córdova – Rionegro
Los Garzones – Montería
Antonio Roldán Betancur – Carepa
El Caraño – Quibdó
Las Brujas – Corozal

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el Plan de Seguridad y el Procedimiento del Sistema de Identificación Aeroportuario de cada Aeropuerto Concesionario a Airplan S.A.S, se definen las políticas y procedimientos para el ingreso de todo carro de valores y personal adscrito al Banco de la República, teniendo en cuenta que se trata de una entidad del Estado que cumple una función pública de interés general, en adelante *El Cliente*.

La presente política aplica exclusivamente para los vehículos de transporte de valores que cumplan con la característica de ser vehículos de seguridad o escoltas propiedad del Estado (Banco de la República). En caso de no cumplirse con esta condición, se registrará por la Política general para el ingreso de carros de valores de Airplan S.A.S.

Todo carro de valores de El Cliente que vaya a ingresar a alguno de los Aeropuertos Concesionados por Airplan S.A.S, deberá pagar por operación atendida un valor de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$ 355.635) más IVA, observando el siguiente procedimiento:

- Airplan S.A.S emitirá la factura electrónica una vez se preste el servicio, la misma será enviada al correo electrónico previamente registrado en nuestra base de datos.
- Las consignaciones o transferencias de los pagos se realizan a una cuenta de Bancolombia, a nombre del Patrimonio Autónomo Concesión Operadora de Aeropuertos Centro Norte (P.A Concesión OACN), en la cual, por temas interbancarios, es más demorada la visualización de los recursos recibidos.

Los datos bancarios para las transferencias o consignaciones son:

Nombre de la cuenta: P.A. CONCESIÓN OACN

Número de cuenta: 005-4263439-5

Tipo: Corriente

Entidad: Bancolombia

Nit: 830.054.539-0 – Fiduciaria Bancolombia

Referencia: Es el NIT o CC de quien consigna (para poder identificar su pago)

- Cada pago deberá ser notificado, informando cómo se debe distribuir, es decir, a qué aeropuerto se asignará cada valor; con su respectivo soporte vía correo electrónico a la dirección cartera@airplan.aero. Esto con el fin de hacer la revisión en el extracto y movimientos de la Fiduciaria Bancolombia (P.A Concesión OACN) y posteriormente efectuar la aplicación en el sistema contable, de tal forma que permita tener la cartera conciliada.
- La notificación deberá realizarse vía correo electrónico, evitando las llamadas telefónicas, dado que estas no quedan documentadas y pueden desvirtuar la instrucción y el procedimiento.

El valor queda asignado según lo indicado por el cliente en el correo electrónico y no se permite realizar distribuciones después de su contabilización, ya que por control interno no se deben hacer reclasificaciones posteriores.

- El cliente deberá llevar el control de sus pagos por cada aeropuerto; teniendo en cuenta no dejar saldos en mora en la cartera.
- Si el cliente desea actualizar el correo electrónico de facturación electrónica, deberá diligenciar el "FORMATO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA" adjunto a esta política y enviarlo al correo electrónico cartera@airplan.aero
- El Contrato de Concesión No. 8000011 OK al que hacemos referencia es el suscrito el 13 de marzo de 2008 con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (subrogado a la Agencia Nacional de Infraestructura) y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, por medio del cual Airplan S.A.S. lleva a cabo la Administración, Operación, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Mantenimiento de los Aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y las Brujas (Corozal). En consecuencia, teniendo en cuenta que el servicio de Transporte de Valores no

corresponde a aquellos Ingresos Regulados o Servicios Asociados a los Ingresos Regulados, procede el cobro por operación atendida en los términos y condiciones señaladas en el presente documento.

- El Cliente, deberá efectuar el proceso de expedición de permisos vehículos lado aire, el cual tendrá una tarifa \$0, siempre que se demuestre que el *Vehículos de Transporte de Valores es un vehículo seguridad o escoltas de su propiedad*; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento del Sistema de Identificación Aeroportuario versión 02 del 29 de agosto de 2017.
- Si los vehículos de transporte de valores no cumplen con las características mencionadas en el inciso anterior, o no son vehículos de propiedad del Banco de la República, procederá el cobro de la expedición de permisos, conforme a lo indicado en la Política y Procedimiento para Ingresos de Carros de Valores, aplicable a todos nuestros clientes.
- Los carnés aeroportuarios tienen vigencias diferenciadas para personas y vehículos de acuerdo con el Plan de Seguridad de cada Aeropuerto y el RAC 160 de seguridad de la aviación civil Numeral 7 - 7.2 - 8.2, el cual cataloga como temporales los siguientes:
 - Carné del vehículo: el tiempo máximo de vigencia es de 30 días.
 - Carné de personas (escoltas y conductores de las empresas de valores): el tiempo máximo de vigencia es de 60 días y cada vez que los soliciten, debe enviar vía correo electrónico la correspondiente documentación que respalda la solicitud de identificación.
 - Adicional deben tener su pase aeroportuario el cual puede otorgarse de un día hasta un año de vigencia.
- El vehículo únicamente podrá ingresar al área restringida, cumpliendo los lineamientos definidos en el Plan de Operaciones del respectivo Aeropuerto.
- El vehículo sólo podrá permanecer en área restringida el total de tiempo que dure la maniobra para la atención de la operación, después de ser atendida, deben desalojar las áreas restringidas una vez hayan cumplido con el servicio.
- Cada empresa debe enviar 8 horas antes de la operación, a los encargados de cada aeropuerto, el total de ingresos que realizará al día siguiente, indicado el número del vuelo que se va a atender. *Se aclara que esta información es confidencial y es manejada con total reserva por parte de Airplan S.A.S.*

Esta información debe ser enviada por separado a cada aeropuerto, vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

EOH – Medellín

Seguridad Olaya Herrera seguridadskmd@airplan.aero

Operadores Ceca Olaya 1 opercecoaskmd1@airplan.aero

MDE – Rionegro

Supervisor Terminal Rionegro supterskrq@airplan.aero
Seguridad Rionegro seguridadskrg@airplan.aero

APO - Carepa

Supervisor Terminal Carepa suptersklc@airplan.aero
Inspector de Plataforma Carepa insplasklc@airplan.aero
Centro de Operaciones Carepa cecoasklc@airplan.aero

MTR - Montería

Seguridad Monteria seguridadskmr@airplan.aero
Centro de Operaciones Monteria cecoaskmr@airplan.aero

CZU – Corozal

Supervisor Terminal Corozal supterskcz@airplan.aero
Inspector de plataforma Corozal insplaskcz@airplan.aero
Centro de Operaciones Corozal cecoaskcz@airplan.aero

UIB- Quibdó

Supervisor Terminal Quibdo supterskui@airplan.aero
Seguridad Quibdó seguridadskui@airplan.aero
Centro de Operaciones Quibdo cecoaskui@airplan.aero

- En caso de necesitar un contacto directo en cada aeropuerto, se puede dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

EOH – Medellín

Facturacion Olaya facturacionskmd@airplan.aero
Carnetizacion Olaya carneskmmd@airplan.aero
Seguridad Olaya Herrera seguridadskmd@airplan.aero
Supervisor Terminal Olaya supterskmd@airplan.aero
Auxiliares Tesoreria Olaya auxtesoreriaskmd@airplan.aero

MDE – Rionegro

Carnetizacion Rionegro carneskrq@airplan.aero
Supervisor Terminal Rionegro supterskrq@airplan.aero
Seguridad Rionegro seguridadskrg@airplan.aero

APO - Carepa

Secretaria Carepa secretariasklc@airplan.aero
Supervisor Terminal Carepa suptersklc@airplan.aero
Inspector de Plataforma Carepa insplasklc@airplan.aero

MTR - Montería

Servicio Cliente Monteria sauskmr@airplan.aero
Seguridad Monteria seguridadskmr@airplan.aero
Supervisor Terminal Monteria supterskmr@airplan.aero

CZU – Corozal

Secretaria Corozal secretariaskcz@airplan.aero

Supervisor Terminal Corozal supterskcz@airplan.aero

Inspector de plataforma Corozal insplaskcz@airplan.aero

UIB- Quibdó

Secretaria Quibdo secretariaskui@airplan.aero

Supervisor Terminal Quibdo supterskui@airplan.aero

Seguridad Quibdó seguridadskui@airplan.aero

SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO

Gerente General

AIRPLAN S.A.S

Con el fin de ingresar al Aeropuerto y prestar los servicios de transporte de valores, deberán aceptarse las disposiciones del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto mi aceptación, así:

_____ con cédula de ciudadanía No. _____, en mi
calidad de _____, de la empresa

_____, con
NIT. _____, por medio del presente documento acepto la "**POLÍTICA**

Y PROCEDIMIENTO PARA INGRESOS DE CARROS DE VALORES" y declaro:

1. Que he revisado cuidadosamente las condiciones y especificaciones de la Política y acepto todos los requisitos, obligaciones y consideraciones en ella contenidos.
2. Que me he enterado a satisfacción sobre el objeto de la Política a ejecutar y sus condiciones específicas, las cuales me obligo a cumplir.
3. Que anexo los siguientes documentos (marcar con una X):

___ Copia de documento de identidad ___ RUT ___ Certificado existencia ___
Poder

Cordialmente,

Nombre del representante legal o apoderado: _____

Empresa: _____

Nit: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____